



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

Señor
Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Ciudad.-

Señor Presidente del Senado:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 128 de la Constitución de la República, me permito solicitar a ese Honorable Senado, bajo su digna Presidencia, la ratificación del nombramiento del Dr. Luis José González Sánchez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Nicaragua.

Dicho nombramiento fue dispuesto mediante Decreto No.635-10, de fecha 15 de noviembre del año 2010, el cual adjunto a la presente solicitud, así como el placet correspondiente.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


LEONEL FERNÁNDEZ



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 635-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO UNICO.- El Dr. Luis José González Sánchez, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Nicaragua.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **quince** (15) días del mes de **noviembre** de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.


LEONEL FERNÁNDEZ



REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Relaciones Exteriores

Y. Arana
2010 NOV - 8 10 14 10

"AÑO DE LA REACTIVACION ECONOMICA NACIONAL"

DVP

30097

D.L.

MEMORANDUM

Para el elevado conocimiento y decisión del
Excelentísimo Señor Leonel Fernández
Presidente de la República

1/10

Respetuosamente esta Cancillería remite a Vuestra Excelencia, copia de la Nota ENIC-No.100-10, de la Embajada de Nicaragua, adjunto a la cual envían la Nota que dirige el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua, División General de Ceremonial y Protocolo del Estado, comunicando que su Gobierno ha concedido con agrado el beneplácito para la designación del Señor Luis José González Sánchez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de su país.

Anexo se dirige a Vuestra Excelencia, el Proyecto de Decreto que designa al Señor Luis José González Sánchez en la citada calidad.

Santo Domingo, D. N.
5 de noviembre de 2010

[Handwritten signature]



- Anexo:
- a) Copia de la Nota ENIC-No.100-10, de la Embajada de Nicaragua, adjuntando Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
 - b) Proyecto de Decreto
 - c) Datos Biográficos del Señor Luis José González Sánchez

CMT/JMT/PG/vp

"AÑO DE LA REACTIVACION ECONOMICA NACIONAL"

DVP


30097

MEMORANDUM

Para el elevado conocimiento y decisión del
Excelentísimo Señor Leonel Fernández
Presidente de la República

Respetuosamente esta Cancillería remite a Vuestra Excelencia, copia de la Nota ENIC-No.100-10, de la Embajada de Nicaragua, adjunto a la cual envían la Nota que dirige el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua, División General de Ceremonial y Protocolo del Estado, comunicando que su Gobierno ha concedido con agrado el beneplácito para la designación del Señor **Luis José González Sánchez**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de su país.

Anexo se dirige a Vuestra Excelencia, el Proyecto de Decreto que designa al Señor **Luis José González Sánchez** en la citada calidad.


Santo Domingo, D. N.
5 de noviembre de 2010

- Anexo:
- a) Copia de la Nota ENIC-No.100-10, de la Embajada de Nicaragua, adjuntando Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
 - b) Proyecto de Decreto
 - c) Datos Biográficos del Señor Luis José González Sánchez

CMT/JMT/PG/vp



**Embajada de Nicaragua
República Dominicana
RNC-401517282**

ENIC-100-10

La Embajada de la República de Nicaragua saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, -División de Protocolo-, en ocasión de remitirle Nota adjunta dirigida al Excelentísimo Señor Carlos Morales Troncoso, Ministro de Relaciones Exteriores, mediante el cual el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional concede el Beneplácito de Estilo al Señor José Luis González Sánchez, para ser nombrado en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el gobierno de la República de Nicaragua

La Embajada de la República de Nicaragua agradece cumplidamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana su amable atención a la presente y aprovecha la oportunidad para reiterarle las muestras de su más alta y distinguida consideración.

[Handwritten signature]
Santo Domingo, 02 noviembre de 2010.

**Al Honorable
Ministerio de Relaciones Exteriores
-División de Protocolo-
De la República Dominicana
Ciudad.-**



Cc: Archivo.

MINISTERIO
DE
RELACIONES EXTERIORES

Managua, Nicaragua

REFERENCIA

Dominicana -001-10

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, DIVISIÓN GENERAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO DEL ESTADO, saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y tiene el honor de referirse a su atenta Nota DVP 27692 de fecha 13 de octubre de 2010, en ocasión de comunicar que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua con mucho gusto concede el Beneplácito de Estilo solicitado a favor del Excelentísimo Señor **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, para ser nombrado en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, DIVISIÓN GENERAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO DEL ESTADO, aprovecha la oportunidad para reiterar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Managua, 3 de noviembre del 2010

AL HONORABLE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DOMINICANA
SANTO DOMINGO, D.N.

ESCUDO

LEONEL FERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTICULO ÚNICO.- El Señor Luis José González Sánchez, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los () días del mes de del año dos mil diez (2010), año 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Luis José González Sánchez

Cédula: 078-0002858-6
Fecha de Nacimiento: 2 de septiembre 1949
Teléfono: 809-540-2304/2314, 809-696-0546
Correo Electrónico: luisjose_71@hotmail.com
Estado Civil: Soltero

Estudios

1983 Licenciatura en Derecho
Universidad Autónoma de Santo Domingo

1975 Licenciatura en Estadísticas
Universidad Autónoma de Santo Domingo

Experiencia Laboral

1986 - 1990 Diputado del Congreso Nacional por la Provincia Bahoruco

1987 - 1990 Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana

1990 - 1994 Senador de la República Dominicana por la Provincia Bahoruco

1996 - 1998 Cónsul General de la República Dominicana en Panamá

1998 - 2000 Secretario de Estado Sin Cartera

2002 - 2006 Diputado del Congreso Nacional por la Provincia Bahoruco

2006 - 2010 Diputado del Congreso Nacional por la Provincia Bahoruco

1986 - Actual Presidente del Consorcio Jurídico González Sánchez y Asociados

2007 - Actual Presidente de la Radiodifusora Uva FM 97.3

2010 - Actual Asesor Legislativo de la Cámara de Diputados de la República Dominicana

Otras Actividades

Profesor de Derecho de la Universidad Central del Este (UCE)

Profesor de Estadísticas de la Universidad Central del Este (UCE)

Presidente del Cuerpo Consular Acreditado en Panamá (1997-1998)

ca
en
Nic
que
Seño.
Plenij

ie desi,

o Domi
novieml

) Copia de l.
de Relacion
Proyecto de
Datos Biográ

3/vp